

BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes, al presentar esta iniciativa, ha considerado que la beca promueve la circulación e intercambio artístico entre los creadores teatrales y circenses de Bogotá con escenarios y festivales de reconocimiento nacional.

Aspectos a tener en cuenta:

- La beca invita a artistas o agrupaciones de cualquier género o disciplina del arte dramático a presentar propuestas que les permitan circular a nivel nacional con una obra o espectáculo de su repertorio.
- Los participantes deben contar con una invitación expedida por un festival, temporada o evento nacional reconocido en el ámbito de las artes escénicas.
- La obra que se presente para circular, debe haberse estrenado a partir del 2014 en adelante, y contar con una trayectoria de circulación de mínimo veinte (25) funciones.

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Arte dramático

Número de estímulos:

3

Total de recursos:

\$ 60.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregarán tres (3) estímulos de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) cada uno.

El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Esta beca se constituye como una acción de fomento a la circulación de las obras de los artistas y agrupaciones distritales en escenarios o festivales del ámbito nacional, aportando a la línea Ciudad Escenario del Plan Bogotá Teatral y Circense de la Gerencia de Arte Dramático del Idartes.

La proyección de los artistas y agrupaciones bogotanos en escenarios nacionales, los cuales a su vez abren la posibilidad de darles visibilidad y reconocimiento a las producciones teatrales y circenses, son una necesidad dado que permite el posicionamiento de la producción artística local, así como el fortalecimiento e intercambio de los saberes disciplinares de sus procesos.

Objeto

Apoyar la circulación de artistas y agrupaciones bogotanas de cualquier género o disciplina del teatro y del circo, que cuenten con una invitación a participar en un festival, temporada o evento nacional y quieran circular una obra o espectáculo de su repertorio que cuente con una trayectoria mínima de veinticinco (25) funciones y que haya sido estrenada posteriormente al 2014 .

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	
Fecha de cierre	03/05/2024 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	21/05/2024	
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	23/07/2024	En esta fecha se publicará la Resolución de ganadores y se podrá consultar en la sección <i>Tenga en cuenta/apartado Resoluciones</i>
Fecha máxima de ejecución	05/12/2024	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá. Deben contar en su objeto social con el desarrollo de procesos artísticos y culturales.
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de

Tipo participante	Descripción
	<p>18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.</p> <p>Deben contar con experiencia en el desarrollo de prácticas teatrales o de circenses, así como la circulación de sus resultados.</p> <p>Nota: Todos los integrantes que conforman la propuesta deben registrarse en la plataforma del Programa Distrital de Estímulos al momento de hacer la inscripción. El listado de integrantes registrados en la plataforma debe coincidir con el listado de personas relacionadas en la propuesta en el punto "Relación de los integrantes de la propuesta".</p>
Persona Natural	<p>Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá que de manera individual presenta una propuesta.</p> <p>Deben contar con experiencia en el desarrollo de prácticas teatrales o de circenses, así como la circulación de sus resultados.</p>

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Propuestas que sean resultado de montajes académicos o trabajos de grado de carácter universitario o escolar.
- Los ganadores de la "Beca Bogotá Teatral y Circense - Circulación Nacional" año 2023.
- Obras o espectáculos postulados en la BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024.
- Obras o espectáculos postulados a la BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo quince (15) años de experiencia en Arte Dramático o Gestión Cultural.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo diez (10) años de experiencia en Arte Dramático, Artes Escénicas o Gestión Cultural.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	Adjunte los documentos de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	10 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, fírmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
participante.	Generales de Participación.		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	<p>Diligencie el Formato 1. Descargue y diligencie en su totalidad el "Formato 1. BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024" para presentación de propuesta definido para esta convocatoria, el cual se encuentra publicado en la sección FORMATOS en el menú lateral de esta página. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc.</p> <p>Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</p> <p>Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados.</p> <p>Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo.</p> <p>Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.</p>		
CARTA DE INVITACIÓN	Cargue en la plataforma de inscripción un documento en PDF que contenga la carta de invitación a participar en el festival, temporada o evento de circulación nacional al que aspira participar, firmada por el director del mismo o por quien corresponda, que incluya todas las condiciones de participación, el nombre del evento, fecha y lugar de realización, datos de contacto y gastos que cubre la organización que lo invita (si aplica). En caso de que la carta original esté en un idioma diferente al castellano, aportar traducción de la misma.	pdf	15 mb
SOPORTES	Cargue en un sólo documento en PDF los soportes de la trayectoria y antecedentes de la circulación de la obra o espectáculo postulado, en el orden que fueron	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	relacionados en el numeral 8 del “Formato 1: Formato para la presentación de la propuesta de circulación BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024”. Nota: Tenga en cuenta que la obra presentada debe haberse estrenado en el 2014 o posteriormente y contar con una trayectoria de circulación de mínimo veinte (25) funciones.		
Rider técnico	Diligencie el Formato 2. Rider técnico de la obra: “Formato Rider técnico de la obra BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024”, que se encuentra en el apartado de FORMATOS de la convocatoria.	pdf	15 mb

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección del proyecto ganador

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad artística de la obra postulada.	0 a 50
2	Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta de circulación.	0 a 30
3	Pertinencia de la invitación, reconocimiento e importancia del evento nacional.	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor del estímulo, posterior a la notificación de la resolución de ganadores, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago y entrega del cronograma actualizado que incluya itinerarios de viaje según plan de ejecución del estímulo.
2. Segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del estímulo posterior a la participación en el evento nacional y el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites exigidos por el Instituto Distrital de Artes – Idartes, así como la entrega del informe final y aprobación del mismo por parte de la Gerencia de Arte Dramático.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del estímulo. Si pasados diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.
2. Constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta.
3. Entregar el informe final y sus respectivos soportes antes de la fecha máxima de ejecución definida en la convocatoria.
4. Asistir y cumplir con todas las reuniones y actividades programadas por el Instituto para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
5. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
6. Realizar bajo su propia cuenta y riesgo los trámites y demás diligencias ante terceros necesarias para ejecutar la propuesta a nivel nacional.
7. Ejecutar las actividades en el evento nacional conforme a la propuesta seleccionada por el jurado. En caso de cualquier cambio o novedad que pueda presentarse, informar al Idartes por escrito y de manera previa a la realización de la circulación.
8. Destinar el valor del estímulo otorgado exclusivamente a cubrir los gastos asociados a la ejecución de la beca, conforme al presupuesto presentado.
9. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto o la propuesta es cancelado, los ganadores deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados, dentro de los noventa (90) días siguientes a la confirmación de cancelación. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán informar inmediatamente la situación a la Gerencia de Arte dramático del Idartes solicitando la aprobación de las nuevas fechas, quienes analizarán y darán por escrito la respuesta, se debe tener en cuenta que las nuevas fechas de viaje no pueden superar la fecha límite de ejecución y no alteren lo aprobado por los jurados.
10. Todas las actividades con público que se desarrollen en el marco de la ejecución, deberán garantizar los permisos y las condiciones técnicas y logísticas que requiera el espacio para su desarrollo en condiciones óptimas condiciones de seguridad para el público, los artistas y el equipo técnico.

11. Presentar un informe final que debe contener:

- Informe de ejecución de actividades de ganadores del Programa Distrital de Estímulos presentado en el formato suministrado por Idartes.
- Reporte poblacional diligenciado y enviado al correo electrónico que designe la Gerencia de Arte Dramático con la información de las funciones realizadas, en el formato suministrado por Idartes con soportes (estos pueden ser listados de asistencia, fotografías, formularios de inscripción, entre otros).
- Reporte de gastos, consecuente con el presupuesto presentado.
- Texto de máximo cuatro (4) páginas que dé cuenta de las actividades realizadas durante la ejecución de la beca e incluya una reflexión sobre la experiencia de circulación nacional.
- Fotografías y registro audiovisual (no profesional) que evidencie las actividades realizadas en la ejecución de la beca, en medio magnético debidamente marcadas y seleccionadas de acuerdo a las actividades realizadas en el evento nacional.
- Muestras de la difusión del evento nacional donde se evidencie la participación del ganador (publicaciones en redes sociales, programas de mano, programaciones, afiches, catálogos, notas de prensa, reconocimientos, entre otros).

12. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.

13. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)